

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 13 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 302

RAD. 760013103004 2012 00325 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a la Decisión emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante proveído del 16 agosto de 2022, mediante el cual confirmó la sentencia No. 275 del 8 de noviembre de 2021, proferida por este Despacho, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI – SALA CIVIL, mediante la cual dispuso confirmar la sentencia No. 275 del 8 de noviembre de 2021.

Ejecutoriado el presente provéase sobre la liquidación de costas de este asunto.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **143** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **14 DE SEPTIEMBRE 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA